

INFORME DE ADJUDICACIÓN, NECESIDAD, COMPROBACIÓN DE UMBRALES Y APROBACIÓN DEL GASTO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS JORNADAS V ENCUENTRO DE HUERTOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE GEXAP: CONTR 2022 1034376

CPV: 39310000-8 Equipo de catering

A) JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- OBJETO DE CONTRATO.

El objeto del contrato al que corresponde la presente propuesta, es la **prestación de servicio de catering para el V Encuentro de Huertos Sociales de Andalucía**, de cara a ofrecer un desayuno con productos ecológicos a los asistentes a las jornadas.

Se concretan las especificaciones de la prestación, para un grupo estimado de 60 personas, en:

- Contratación de empresa de catering para ofrecer desayuno con productos ecológicos:
 - Servicio requerido de buffet, barras y mesas de apoyo para la zona del desayuno.
 - Menaje necesario tanto de cocina como de zona de desayuno.
 - Transporte del material y productos.
 - Montaje, desmontaje y recogida de servicio.
 - Personal encargado de ofrecer el servicio.
 - Productos ecológicos certificados.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Puesto que la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia o AGAPA) **no cuenta** con los medios personales ni materiales propios suficientes para realizar los trabajos que implica el objeto del contrato, **resulta esencial la contratación externa de una empresa especializada** en la gestión de caterings que trabaje con productos ecológicos, que cuente con los medios, la capacidad técnica y certificación necesaria.

3.- ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		23/11/2022 13:00:30	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwd6b44cnU01d4j8V845C8xWB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por el Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante los Estatutos), entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

El objeto del contrato al que hace referencia la presente propuesta se incluye dentro de las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 7 de los Estatutos de AGAPA y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión para el período 2021 -2024 (en adelante, el Contrato o CPG), aprobado según Acuerdo de 21 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 26.4 de los Estatutos de la AGAPA:

- (d) En materia de promoción y comunicación:
 - (1º) La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero de desarrollo rural.
 - (2º) La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

En el marco de lo dispuesto en dichos Estatutos, la Agencia está dotada de una serie de funciones y competencias que ha de desarrollar en el ejercicio de las potestades propias atribuidas en sus Estatutos, de acuerdo con la planificación y coordinación definida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante la Consejería), y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión (en adelante C.P.G.) para el periodo 2021- 2024, aprobado según Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, y prorrogable automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos. Los trabajos aquí contenidos se alinean con los objetivos estratégicos.

Del mismo modo los trabajos que se relacionan se enmarcan en las funciones indicadas en el punto 1.2 del citado CPG, concretamente:

- d) En materia de promoción y comunicación:
 - La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
 - La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.
- I. (5.10.) Apoyo a la gestión.
 - Apoyo técnico a la gestión de la Consejería y otros organismos públicos desde centros propios (SSCC y centros periféricos de la Agencia).
- II. (5.11.) Calidad y promoción agroalimentaria.
 - (5.11.2) Ejecución de los planes de participación en ferias, congresos y exposiciones.
 - (5.11.3) Edición de material promocional y publicaciones.
 - (5.11.5) Apoyo técnico en materia de calidad de la industria agroalimentaria y la producción ecológica.

El Plan de Acción Anual 2022, recoge dentro del Objetivo operativo 01-01.03 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca, el “proyecto 22-01-01.03.01.254 - Organización y participación en Ferias y otras actuaciones promocionales en materia de industria agroalimentaria ecológica.”, y “subproyecto 22-01-01.03.01.254.07 - Difusión de la producción ecológica a operadores ecológicos, ciudadanía y la propia administración.”

El Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera, es el responsable entre otras, de la

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		23/11/2022 13:00:30	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd6b44cnU01d4j8V845C8xWB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ejecución de la actuación 22-01-01.03.01 - Asistencia técnica a la planificación, organización y participación en actividades de promoción, principalmente en materia agroalimentaria, del Plan de Acción Anual (P.A.A) 2022 de la Agencia. A través de diferentes encargos, encomiendas o Planes Anuales, la difusión de la producción ecológica se ha venido siendo desarrollado por el Departamento de Ecología de la Agencia desde el año 2005.

4.- CAUSAS QUE JUSTIFICAN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR.

Esta Subdirección propone que la contratación de estos trabajos se realice por un procedimiento menor, por los siguientes motivos:

El 29 de noviembre, se celebrará el “V Encuentro de Huertos Sociales de Andalucía” en el que se ofrecerá a, las 60 personas que se estiman como asistentes, un desayuno en la pausa de las jornadas. Debido a la inmediatez de la acción se nos solicita poder ofrecer este servicio desayuno ecológico.

Así, esta Subdirección propone que la contratación de los trabajos necesarios para realizar esta prestación se realice mediante la tramitación de un procedimiento menor, al tratarse de una situación de interés público, excepcionalmente puntual y por lo tanto imprevisible desde el punto de vista de la planificación de los servicios a contratar. Entendemos que ello justifica el acudir a la contratación menor.

Por otra parte según lo establecido en la LCSP:

- Por su valor estimado, siendo inferior a 15.000,00 euros, según establece el artículo 118.1 de la LCSP.
- Por la duración de su ejecución, cuyo plazo se prevé desde la formalización del contrato hasta el 29 de diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga, de conformidad con el artículo 29.8 LCSP.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, SIN IVA Y CON IVA. TIPO DE IVA APLICABLE.

El presupuesto máximo de licitación será de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), más la cantidad correspondiente al IVA legalmente aplicable, esto es 60,00 €, que supone un presupuesto máximo total de **SEISCIENTOS SESENTA EUROS (660,00 €)**.

6.- FORMA DE CERTIFICAR LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

Se emitirá una única factura y se realizará un único pago a la finalización de la prestación de servicios, realizándose el abono de la misma mediante transferencia a 30 días, una vez verificados los trabajos de conformidad y tras la recepción de la correspondiente factura.

La recepción/conformidad de la prestación se realizará mediante la suscripción del correspondiente Acta de Recepción elaborado conforme al modelo previsto en el Anexo VII (Instrucción 3/2020 de la Dirección Gerencia de AGAPA).

7.- FINANCIACIÓN.

Tipo de financiación: Autónoma

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		23/11/2022 13:00:30	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd6b44cnU01d4j8V845C8xWB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Se prevé desde la firma de la Resolución de Adjudicación y hasta el próximo 29/12/2022, sin posibilidad de prórroga, de conformidad con el artículo 29.8 LCSP.

9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como Responsable del contrato, a la Jefa del Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria, D^a Gemma Enríquez San Nicolás, con DNI 30.800.018 M, que supervisará la ejecución del contrato y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad que consistirá en la emisión de un certificado relativo a la prestación realizada.

10.- MANIFESTACIÓN DE QUE NO CONCURRE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

Mediante la presente propuesta de adjudicación, necesidad y comprobación de umbrales se hace constar que no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, de conformidad con el art. 64 de la LCSP y la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

11.- OTROS APARTADOS.

A) INFORMES SOBRE ASPECTOS DE POLÍTICA DIGITAL

Por la naturaleza del objeto del contrato que no es relativo a las TIC, no procede la solicitud de Informe favorable de la Dirección General de Transformación Digital.

B) INFORMES RELATIVOS A ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por la naturaleza del objeto del contrato que no incluye acciones de comunicación institucional, no procede la solicitud de Informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.

C) MANIFESTACIÓN EXPRESA RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS

El objeto de contrato del presente expediente no implica tratamiento de datos de carácter personal.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		23/11/2022 13:00:30	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd6b44cnU01d4j8V845C8xWB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B) ENTIDAD/ES INVITADA/AS Y SELECCIÓN DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

1. ENTIDAD INVITADA:

- HACIENDA CARIDAD S.L., con CIF: B41886052
- C.E.E. ASPANRI S.L., con CIF: B91255182
- GAVIRA RESTAURACIÓN S.L., con CIF: B91479949

2. ENTIDAD SELECCIONADA:

- **HACIENDA CARIDAD S.L., con CIF: B41886052**
- Importe ofertado/adjudicado: QUINIENTOS DIEZ EUROS (510,00 €) más el IVA legalmente aplicable, es decir, **QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS (561,00 €)**.

C) COMPROBACIÓN DE UMBRALES

Se declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar los umbrales de la contratación, de acuerdo con el artículo 118.2 LCSP (lo que supone la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato, es decir, que no se han separado las prestaciones que forman la unidad funcional del objeto del contrato con el único fin de eludir los umbrales y las normas de publicidad en materia de contratación) y que se ha comprobado que la persona o entidad adjudicataria propuesta no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el umbral de los contratos menores establecido en el art. 118.1 de la LCSP.

D) CUADRO-RESUMEN DE LOS HITOS DEL EXPEDIENTE

Actuación	Fecha
PETICIÓN DE LA OFERTA Remisión de la petición de oferta, con el modelo de declaración responsable adjunta y las condiciones generales de contratación: - Correo electrónico remitido a hacienda-caridad@hotmail.com (HACIENDA CARIDAD), con la documentación adjunta.	21/11/2022
RECEPCIÓN DE LA OFERTA Recepción de la oferta y declaración jurada firmada: - Correo electrónico recibido de hacienda-caridad@hotmail.com (HACIENDA CARIDAD), recibido en la Agencia, que incluye la oferta y la declaración responsable firmada.	22/11/2022
Informe de Adjudicación, Necesidad, Comprobación de Umbrales y Aprobación del Gasto	Fecha de firma electrónica

Fdo.: Inmaculada Parrado Rivera
P.D.F.: SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG
Por delegación del Órgano de Contratación. Resolución 5/2021 de la Dirección Gerencia.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		23/11/2022 13:00:30	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd6b44cnU01d4j8V845C8xWB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	